



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 500/2011**  
**Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2011**

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2011;

La pertenencia de la Asignatura “Nutrición” al Depto. de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

La recomendación realizada por la Coordinadora de la Carrera de Enfermería

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 15 de diciembre

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contratar al Méd. **Marco Antonio Trípodí** (DNI 22.985.977), para cumplir funciones de Profesor Adjunto en el dictado de la asignatura “Nutrición” de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Localidad de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente contratación será desde el momento en que finalice los trámites de confección de su legajo personal hasta el 31/08/2012.

ARTICULO 3º: Por la prestación de sus servicios, el mencionado docente percibirá una remuneración **bruta total** de pesos cinco mil seis (\$ 5.006) que se pagará en forma mensual, incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4º: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5º: Autorizar al Secretario General Académico a firmar en representación del Departamento el respectivo contrato y Declaración Jurada de cargos y horarios.

ARTICULO 6º: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.